ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2024

Iquique, 19 de agosto de 2024.

Con fecha 26 de julio de 2024, a las 10:01 horas, de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales de la **Licitación Pública N° 22/2024** denominada **"HABITABILIDAD PRIMARIA: INSTALACIÓN LUMINARIAS FOTOVOLTAICAS, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS, INFRAESTRUCTURA SANITARIA COMUNITARIA Y MEJORAMIENTO DE ACCESO, CAMPAMENTO QUEBRADA SECA, COMUNA DE ALTO HOSPICIO, REGIÓN DE TARAPACÁ"** y conforme al D.S. N° 236/2002 de (V. y U.) Bases Reglamentarias de Contratación de Obras de los SERVIU y al procedimiento electrónico en el portal www.mercadopublico.cl (N° de Adquisición **6-35-O124**), se procedió al Acto de Apertura electrónica de las Ofertas.

A. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

- **OBRAS QUE SE LICITAN:**

  Las aprobadas en los Anexos complementarios de la propuesta N° 22/2024 para la ejecución del proyecto, según Resolución Exenta N° 571 de fecha 26 de junio del 2024.

- **MONTO REFERENCIAL:**

  : $ 140.125.302 IVA Incluido.

- **FINANCIAMIENTO:**

  Sectorial Según Resolución Exenta N°2210 de fecha 27 de diciembre de 2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba transferencia de recursos del programa asentamientos precarios a SERVIU Región de Tarapacá, para la ejecución directa del proyecto "Habitabilidad primaria campamento Quebrada Seca".

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

  150 días corridos, a contar de la fecha de Acta de Entrega de Terreno.

- **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

  Propuesta a **Suma alzada.**

- **COMISIÓN TÉCNICA PARA APERTURA Y ANALISIS DE LA LICITACIÓN**

De acuerdo a lo establecido en el punto N°5 "EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS", de las bases Administrativas, aprobadas por Resolución Exenta N° 102 de fecha 07 de diciembre de 2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba formato tipo de bases administrativas especiales, Resolución Exenta N° 614 de fecha 02 de julio de 2024, la cual sanciona la comisión evaluadora integrada por:

PRESIDENTE COMISIÓN :	**SR. DANIEL PAILLÁN STORZER**
INTEGRANTE COMISIÓN :	**SR. CASTOR MUÑOZ BRAVO**
INTEGRANTE COMISIÓN :	**SR. MATÍAS PONCE PASTEN**
INTEGRANTE SUPLENTE COMISIÓN:	**SR. RICARDO ORELLANA DUBÓ**
INTEGRANTE SUPLENTE COMISIÓN:	**SRTA. FRANCISCA MIRANDA HELENA**
INTEGRANTE SUPLENTE COMISIÓN:	**SRTA. PALOMA GONZALEZ PEREZ**

Para efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886, los integrantes de la presente Comisión Evaluadora, que suscriben la presente acta, declaran

bajo juramento que no les afectan conflictos de interés de ninguna especie, que los inhabiliten o hagan incompatible su participación en el presente procedimiento.

B. ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA:

1. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

El acto de apertura electrónica se realizó a través de la ficha de licitación ID N° 6-35-O124 de www.mercadopublico.cl, según lo establecido en la Resolución Exenta N° 571 de fecha 26 de junio del 2024, sus adiciones y aclaraciones:

2. OFERTAS RECIBIDAS:

CUADRO RESUMEN OFERTA

OFERENTE N°1	**CONSTRUCTORA IQUIQUE LIMITADA**
Monto ofertado	**$ 126.080.972.- IVA incluido**
Plazo de ejecución	120 días
OFERENTE N°2	**OSCANA LIMITADA**
Monto ofertado	**$ 124.985.700.- IVA incluido**
Plazo de ejecución	150 días

3. APERTURA ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS ANEXOS

Sin observaciones

4. APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTA ECONÓMICA

La comisión detecta errores en las propuestas de ambos oferentes, del siguiente tenor:

- Oscana Limitada:
  - En el formulario 17 "Análisis del Precio Unitario" (APU), en la partida "Estanque Vertical 10.000 LTS + Estructura Met.", el oferente indica en la sección "Mano de Obra", Leyes sociales por un porcentaje del 200%, lo cual no es coherente con el resto del APU y hace necesario que se aclare de manera tal que el proponente de cabal cumplimiento a las obligaciones sociales para con sus trabajadores.
  - En el formulario 17 APU, en la partida "Luminaria Fotovoltacia", el material "Luminaria Led (todo incluído)" se oferta por un valor de $250.000, lo que dista del monto presupuestado por este servicio de $430.000, resultando necesario determinar si se cumplen a cabalidad los requisitos técnicos requeridos en el proyecto.
  - En el formulario 17 APU, en la partida "Gabinete 4 extintores" se indica el material "Gabinete Extintor para 10kg", que da a entender que dicho gabinete tendría capacidad únicamente para un solo extintor, lo que debe ser aclarado atendido el requerimiento técnico del proyecto.
- Constructora Iquique Limitada:
  - En el formulario 17 APU, en la partida "Gabinete" se indica el material "Extintor ABC 6KG", material que no cumple con lo solicitado en las bases técnicas del proyecto, las que expresamente requerían "Extintor ABC 10KG", se debe aclarar por el oferente el cabal cumplimiento de los requerimientos técnicos del proyecto.

En atención a las observaciones indicadas, con fecha 08 de agosto del presente año se realiza consulta a ambos oferentes, mediante el foro inverso, las cuales son del siguiente tenor:

ChileCompra
MercadoPublico.cl

ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACIÓN: 6-35-O124

Busqueda:

Proveedores Ofertando en esta etapa de la apertura	Seleccionar para Preguntar ☐
76.422.393-4 - Constructora Iquique (HABITABILIDAD PRIMARIA: CAMPAMENTO QUEBRADA SECA)	☐
76.514.306-3 - Oscana Limitada (HABITABILIDAD CAMPAMENTO QUEBRADA SECA)	☐

1.- Seleccione el o los proveedores a los cuales les quiere formular una pregunta (aclaración) y luego presione el botón Preguntar
2.- Recuerde que todas las aclaraciones pueden venir con adjuntos

Solicitud de Aclaración

☑ Permitir que los proveedores adjunten documentos

Preguntar

Preguntas realizadas

	Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Plazo	Adjunto
1	Srs. Oscana Ltda. Respecto de su oferta presentada en la Licitación ID N° 6-35-O124, se solicita aclarar lo siguiente, detectado por la Comisión Evaluadora durante la etapa de evaluación: 1. En su formulario 17, "Análisis de Precio Unitario" (APU), en la Partida "Estanque Vertical 10.000	2024-08-08 16:14:38	**Oscana Limitada**	HABITABILIDAD CAMPAMENTO QUEBRADA SECA	RESPUESTAS ID 6-35-O124 1° RESPUESTA Respecto a la observación realizada en relación con el porcentaje de Leyes Sociales indicado en el Formulario 17, "Análisis de Precio Unitario" (APU), en la Partida "Estanque Vertical 10.000 Lts. + Estructura Met.", nos permitimos	2024-08-12 14:55:17		

Lts. + Estructura Met.", el porcentaje de Leyes Sociales indicado es del 200%. En atención a lo anterior, favor aclarar la discrepancia con el monto asociado a Leyes Sociales en las demás Partidas del APU, de manera tal de que exista total certeza del cabal y correcto cumplimiento de sus leyes sociales para con sus trabajadores. 2. En su formulario 17, APU, en la Partida "Luminaria Fotovoltaica" se ofrece el material "Luminaria Led (todo incluido)" por un costo unitario de $ 240.000, monto que contrasta con la suma de $ 430.000 contemplada por este Servicio para dicho material. En atención a lo anterior, se solicita ratifique que la partida se ejecutará en función de los estándares y requisitos técnicos señalados en las Especificaciones Técnicas (EETT) de la presente licitación. 3. En su formulario 17,	aclarar lo siguiente: El porcentaje de Leyes Sociales correspondiente a dicha partida, indicado originalmente en un 200%, se trató de un error tipográfico involuntario en la planilla presentada. El porcentaje correcto que debe aplicarse, conforme a nuestros estándares y al resto de las partidas del APU, es del 30%, el cual es consistente con la normativa vigente y con el cálculo que hemos realizado para todas las demás partidas. Según lo anterior se adjunta nuevo APU, el cual, a pesar de este ajuste, cabe destacar que el monto total de la partida se mantiene ajustado y correctamente calculado para reflejar este incremento, sin que ello afecte los valores finales presentados en nuestra oferta, garantizando así la plena viabilidad económica y técnica del proyecto

APU, en la Partida "Gabinete 4 Extintores" se ofrecen como materiales "Gabinete Extintor para 10kg" y "Extintor 10 kg". En atención a lo anterior, favor aclarar si, tal y como se indicó en las EETT, se consideró que cada gabinete tenga la capacidad de resistir el peso de los 4 extintores que debe tener en su interior, así como también si los extintores ofrecidos cumplen los requisitos técnicos exigidos. Téngase presente que NO podrá modificar su oferta, por lo que se le solicita aclarar y ratifique ésta sin modificar el monto de la oferta económica, la que debe ajustarse durante la ejecución de las obras requeridas a lo dispuesto en las bases de licitación, y por ende, a sus antecedentes técnicos, toda vez, que la propuesta fue convocada a través de suma alzada y la	propuesto Agradecemos la oportunidad de rectificar esta situación y confirmamos que todas las Leyes Sociales han sido adecuadamente calculadas y se reflejan en los porcentajes y valores indicados. 2° RESPUESTA En relación con la observación formulada respecto a la Partida "Luminaria Fotovoltaica" en nuestro Formulario 17, APU, deseamos aclarar lo siguiente: El material "Luminaria Led (todo incluido)" ofrecido a un costo unitario de $240.000(es $250.000 pesos según APU ID: 6-35-O124), ha sido rigurosamente evaluado y seleccionado en base a su capacidad para cumplir integralmente con los estándares y requisitos técnicos establecidos en las Especificaciones Técnicas (EETT) de la presente licitación. La partida se

	modalidad de contratación es "Proyecto proporcionado por SERVIU y precio determinado por el oferente" (item 3 del anexo complementario), tras lo cual, al contratista sólo le corresponde la responsabilidad de cotizar la ejecución del proyecto en las condiciones establecidas en los antecedentes técnicos del mismo. En caso de ratificar, se solicita responda adjuntando los APU subsanados de las partidas señaladas en los puntos anteriores.	ejecutará en función de los estándares y requisitos técnicos señalados en las Especificaciones Técnicas (EETT) de la presente licitación. 3° RESPUESTA En respuesta a su solicitud de aclaración sobre nuestra oferta presentada en la Licitación ID N° 6-35-0124, y en particular respecto al Formulario 17 "Análisis de Precio Unitario" (APU) para la partida "Gabinete 4 Extintores", nos permitimos informar lo siguiente: 1. Capacidad del Gabinete: Confirmamos que el gabinete ofrecido cumple con los requisitos técnicos para soportar el peso de los cuatro extintores que debe contener. 2. Cumplimiento de los Extintores: Asimismo, los extintores de 10 kg incluidos cumplen con los requisitos técnicos exigidos en la licitación. Por lo anterior de aclarar que la partida se ejecutará en

					función de los estándares y requisitos técnicos señalados en las Especificaciones Técnicas (EETT) de la presente licitación). Nota: Ratificamos que nuestra oferta respeta integramente los términos establecidos en las bases, sin necesidad de modificar el monto de la oferta económica. Adjuntamos los APU correspondientes del punto rectificado.	
2	Srs. Constructora Iquique Ltda. Respecto de su oferta presentada en la Licitación ID N° 6-35-0124, se solicita aclarar lo siguiente, detectado por la Comisión Evaluadora durante la etapa de evaluación: En su formulario 17, APU, en la Partida "Gabinete 4 Extintores" se ofrece como material "Extintor ABC 6 kg", a pesar de que los Términos de Referencia (TDR) expresamente solicitan Extintores de 10kg, según	2024-08-08 16:14:23	**Constructora Iquique**	HABITABILIDAD PRIMARIA: CAMPAMENTO QUEBRADA SECA	Respecto al ítem 4.1.3 (4.1.3.1) se rectificará y consideraran los 40 kg propuesto por Serviu, pero se recomienda de parte nuestra considerar Extintores de 6 kg (7 unidades), debido que es más factible y cómodo maniobrar un peso de 6kg a personas de menor estatura o contextura física, también siendo más opciones para combatir en forma simultánea, diferentes focos de incendio. Cualquier costo extra que signifique esta	2024-08-09 07:54:54

	consta en el numeral 8.2.1. de dicho documento. En atención a lo anterior, se solicita que ratifique que la partida se ejecutará dando cumplimiento a los estándares establecidos en los TDR de la presente licitación. Tengase presente que NO podrá modificar su oferta, por lo que se le solicita aclarar y ratifique ésta sin modificar el monto de la oferta económica, la que debe ajustarse durante la ejecución de las obras requeridas a lo dispuesto en las bases de licitación, y por ende, a sus antecedentes técnicos, toda vez, que la propuesta fue convocada a través de suma alzada y la modalidad de contratación es "Proyecto proporcionado por SERVIU y precio determinado por el oferente" (item 3 del anexo complementario), tras lo cual, al contratista sólo le corresponde la	modificación, ya sea por la cantidad de extintores y el tamaño del gabinete será por cuenta de Constructora Iquique Limitada Se adjunta Análisis de precios unitarios, corregido, pero sin modificar el monto primitivo.

responsabilidad de cotizar la ejecución del proyecto en las condiciones establecidas en los antecedentes técnicos del mismo. En caso de ratificar, se solicita responda adjuntando los APU subsanados de las partidas señaladas en los puntos anteriores.

Junto con las respuestas presentadas en el foro, los proponentes acompañaron los siguientes documentos:

- Oscana Limitada:

RESPUESTAS ID 6-35-O124

1º RESPUESTA

Respecto a la observación realizada en relación con el porcentaje de Leyes Sociales indicado en el Formulario 17, "Análisis de Precio Unitario" (APU), en la Partida "Estanque Vertical 10.000 Lts. + Estructura Met.", nos permitimos aclarar lo siguiente:

El porcentaje de Leyes Sociales correspondiente a dicha partida, indicado originalmente en un 200%, se trató de un error tipográfico en la planilla presentada. El porcentaje correcto que debe aplicarse, conforme a nuestros estándares y al resto de las partidas del APU, es del 30%, el cual es consistente con la normativa vigente y con el cálculo que hemos realizado para todas las demás partidas.

A pesar de este ajuste, cabe destacar que el monto total de la partida se mantiene ajustado y correctamente calculado para reflejar este incremento, sin que ello afecte los valores finales presentados en nuestra oferta, garantizando así la plena viabilidad económica y técnica del proyecto propuesto.

Agradecemos la oportunidad de rectificar esta situación y confirmamos que todas las Leyes Sociales han sido adecuadamente calculadas y se reflejan en los porcentajes y valores indicados.

2º RESPUESTA

En relación con la observación formulada respecto a la Partida "Luminaria Fotovoltaica" en nuestro Formulario 17, APU, deseamos aclarar lo siguiente:

El material "Luminaria Led (todo incluido)" ofrecido a un costo unitario de $240.000 (es $250.000 pesos según APU ID: 6-35-O124,) ha sido rigurosamente evaluado y seleccionado en base a su capacidad para cumplir integralmente con los estándares y requisitos técnicos establecidos en las Especificaciones Técnicas (EETT) de la presente licitación. Es importante precisar que "todo incluido" hace referencia únicamente al equipo en su totalidad, considerando todos los componentes necesarios para su correcto funcionamiento. **(La partida se ejecutará en función de los estándares y requisitos técnicos señalados en las Especificaciones Técnicas (EETT) de la presente licitación).**

3º RESPUESTA

En respuesta a su solicitud de aclaración sobre nuestra oferta presentada en la Licitación ID N° 6-35-O124, y en particular respecto al Formulario 17 "Análisis de Precio Unitario" (APU) para la partida "Gabinete 4 Extintores", nos permitimos informar lo siguiente:

1. Capacidad del Gabinete: Confirmamos que el gabinete ofrecido cumple con los requisitos técnicos para soportar el peso de los cuatro extintores que debe contener.

2. Cumplimiento de los Extintores: Asimismo, los extintores de 10 kg incluidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en la licitación. **(La partida se ejecutará en función de los estándares y requisitos técnicos señalados en las Especificaciones Técnicas (EETT) de la presente licitación).**

NOTA:

Ratificamos que nuestra oferta respeta íntegramente los términos establecidos en las bases, sin necesidad de modificar el monto de la oferta económica. Adjuntamos los APU correspondientes del punto rectificado.

OSCANA LIMITADA
Rut. 76.514.306-3
Ingenieria & Construcción

Escaneado con CamScanner

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

UNIDAD DE LICITACIONES / DEPARTAMENTO TECNICO
SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

FORMULARIO 17

Pág 1/1

Licitación N° 22/2024
Nombre: HABITABILIDAD PRIMARIA CAMPAMENTO QUEBRADA SECA ID:
6-35-0124
Comuna: Alto Hospicio

OFERENTE : OSCANA LIMITADA

IMPORTANTE: Deberá entregar Análisis de Precio Unitario de **todas las partidas que conforman el Presupuesto Detallado del Formulario 23**

PARTIDA	ESTANQUE VERTICAL 10.000 LTS + ESTRUCTURA METALICA		
UNIDAD	U	CANTIADAD	4

MATERIALES	Unid.	Rend.	Valor unit.	P.TOTAL (U.F.)
Estanque V. 10.000 Lt.	Estanque	1,00	1.000.000	1.000.000
Tubular 150x150x6mm. 6mt	Un	1,00	200.000	200.000
Tubular 100x100x4mm. 6mt	Un	1,00	180.000	180.000
Tubular 100x100x3mm. 6mt	Un	1,00	150.000	150.000
Pinturas y Electrodo 6011 bol	Un	1,00	25.000	25.000
Terciado Extructural 15mm	Un	3,00	25.000	75.000
Platina con dados de Hormig	Un	1,00	100.000	100.000
			SUB-TOTAL	1.730.000

MANO DE OBRA	Unid.	Rend.	Valor unit.	P.TOTAL (U.F.)
Maestro Soldador	Dia	2,00	78.000	156.000
Maestro Instalador	Dia	2,00	78.000	156.000
Ayudante 1	Dia	2,00	40.154	80.308
Leyes Sociales	%	0,30	392.308	117.692
			SUB-TOTAL	510.000

EQUIPOS, TRANSPORTE Y SUBCONTRATOS	Unid.	Rend.	Valor unit.	P.TOTAL (U.F.)
Generador 3500w	Dia	1	20.000	20.000
Maquina Soldadora	Dia	1	10.000	10.000
Herramientas Menores	Un	1	2.000	2.000
			SUB-TOTAL	32.000

TOTAL COSTO DIRECTO	**Pesos**	2.272.000
GASTOS GENERALES	20%	454.400
UTILIDADES	15%	340.800
TOTAL NETO	**Pesos**	3.067.200
I.V.A. (19%)	**Pesos**	582.768
PRECIO UNITARIO	**Pesos**	3.649.968

OSCANA LIMITADA
Rut. 76.514.306-3
Ingenieria & Construcción

Iquique, 12 de agosto del 2024
FECHA

FIRMA de Oferente o Representante Legal

Escaneado con CamScanner

- Constructora Iquique:

PARTIDA	GABINETE			
UNIDAD	UNIDAD			

MATERIALES	Unid.	Rend.	Valor unit.	P.TOTAL (U.F.)
EXTINTOR ABC 10KG	U	4,00	$68.750	$275.000
GABINETE METALICO perfil 75X75X3MM CON MALLA	U	1,00	$450.000	$450.000
HORMIGÓN G25 CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	m3	0,50	$142.589	$71.295
PLETINA 30 X 30X 10MM	U	2,0	$2.500	$5.000
PERNOS DE ANCLAJE FE 12	U	4,0	$850	$3.400
PERDIDAS	%	0,003	$142.589	$428
CHUZO 1 1/8 X 1,70 MT	u	0,05	$27.119	$1.356
PALA PUNTA HUEVO MANGO METAL	u	0,05	$7.890	$395
PICOTA CON MANGO.	u	0,05	$16.793	$840
				$0,0
			SUB-TOTAL	807.712

MANO DE OBRA	Unid.	Rend.	Valor unit.	P.TOTAL (U.F.)
MAESTRO	HD	0,02	44.475	$890
JORNALERO	HD	0,03	29.424	$883
LEYES SOCIALES (O.E.)	%	0,4853	1.772	$860
			SUB-TOTAL	2.632

EQUIPOS, TRANSPORTE Y SUBCONTRATOS	Unid.	Rend.	Valor unit.	P.TOTAL (U.F.)
				$0
				$0
			SUB-TOTAL	$0

TOTAL COSTO DIRECTO	Pesos	$810.345
GASTOS GENERALES	20%	$162.069
UTILIDADES	15%	$121.552
TOTAL NETO	Pesos	$1.093.965
I.V.A.	Pesos	$207.853
PRECIO UNITARIO	Pesos	$1.301.819

Iquique,
FECHA 18-07-2024

FIRMA de Oferente o Representante Legal

La comisión evaluadora da cuenta de que los oferentes han dado respuesta en tiempo y forma a las consultas que les fueron realizadas mediante el foro inverso, motivo por el cual se han subsanado las observaciones hechas a sus propuestas, por lo que se procederá a evaluarlas.

C. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

OFERENTE N°1: CONSTRUCTORA IQUIQUE LIMITADA, R.U.T. N° 76.422.393-4

1.1. Oferta Económica:

- **$ 126.080.972.-** con un plazo de **120 días corridos**, se ofertó el 100% de los Ítems que se detallaron en las Bases.
- Capital de contratación y presentación es de **$ 160.000.000**.- según Certificado de Inscripción Vigente N° 339363 con fecha 27/06/2024 de la SEREMI MINVU Región de Tarapacá.
- La capacidad económica disponible restados los saldos de obra de contratos vigentes informados por el oferente mediante su Formulario N°4 es de **$ 60.812.052.-** requiriendo un capital disponible para esta obra de **$ 18.912.146**, por lo tanto, el contratista tiene capacidad económica disponible suficiente.
- El valor de la Oferta está **BAJO** el monto disponible aprobado en las Bases, en un **10,02%.**
- **La capacidad económica disponible del oferente ($ 60.812.052.-) resulta ser mayor que el 15% del valor de lo ofertado ($ 18.912.146.-)**

1.2. Acerca de la Propuesta Presentada:

- El Oferente presenta una Carta Gantt en formato diverso al establecido en el Formulario N° 19 "Carta Gantt" sin que se haya hecho consulta o autorizado a ello.
- Gastos Generales 20%
- Utilidades 15%

OFERENTE N°2: OSCANA LIMITADA, R.U.T. N° 76.514.306-3

.1. Oferta Económica:

- **$ 124.985.700.-** con un plazo de **150 días corridos**, se ofertó el 100% de los Ítems que se detallaron en las Bases.
- Capital de contratación y presentación es de **$ 160.000.000**.- según Certificado de Inscripción Vigente N° 339363 con fecha 27/06/2024 de la SEREMI MINVU Región de Tarapacá.
- La capacidad económica disponible restados los saldos de obra de contratos vigentes informados por el oferente mediante su Formulario N°4 es de **$ 281.562.171.-** requiriendo un capital disponible para esta obra de **$ 18.747.855**, por lo tanto, el contratista tiene capacidad económica disponible suficiente.
- El valor de la Oferta está **BAJO** el monto disponible aprobado en las Bases, en un **10,8%.**
- **La capacidad económica disponible del oferente ($ 281.562.171.-) resulta ser mayor que el 15% del valor de lo ofertado ($ 18.747.855.-)**

.2. Acerca de la Propuesta Presentada:

- Gastos Generales 20%
- Utilidades 15%

D. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Según las Bases de licitación aprobadas para el presente proceso, los factores de ponderación son los siguientes:

I. FACTORES DE PONDERACIÓN DE OFERTA

30 % factor de ponderación del puntaje oferta técnica
65 % factor de ponderación del puntaje oferta económica
5% otros factores de ponderación a determinar: mano de obra

II. FACTORES DE EVALUACIÓN PUNTAJE DE LA OFERTA TÉCNICA, según modalidad de contratación:

☒ Licitación a Suma Alzada Modalidad del Art. 5° letra a) del D.S. N° 236, (V. y U.), del 2002:

1. Desempeño de la Empresa o consorcio___%
1.1 Sub Ítem calificaciones en obras similares **50%**
1.2 Sub Ítem Sanciones **50%**

EVALUACIÓN DEL OFERENTE N°1:

OFERENTE: CONSTRUCTORA IQUIQUE LIMITADA, R.U.T. N° 76.422.393-4

A) Oferta Técnica: (30%)

- **A1. Calificaciones de las empresas o consorcio en obras similares:**
En relación a su puntaje obtenido en las calificaciones, le corresponde un **puntaje igual a "0", ya que el contratista ha obtenido calificaciones inferiores a 95 puntos en alguno de sus últimos 10 contratos de ejecución de obra,** según lo indica el certificado de las últimas calificaciones que se adjunta y según lo que indica la tabla.

Fórmula (0.5 x puntaje obtenido), es decir, (0.5 x 0), por lo tanto, obtiene 0 puntaje en calificaciones

- **A2. En Sanciones:**
En relación a su puntaje obtenido en sanciones, le corresponde un **puntaje de 50 puntos, ya que el contratista no ha sido sancionado por el RENAC,** según lo que indica la ficha de contratista que se adjunta en sanciones aplicadas al inscrito y según tabla.

Fórmula (0.5 x puntaje obtenido), es decir, (0.5 x 100), por lo tanto, obtiene 50 puntaje en sanciones

- Con todo lo anterior, el total de puntaje obtenido en la **OFERTA TÉCNICA** aplicando el factor de ponderación (30%) a la suma del puntaje obtenido en el factor Calificaciones y Sanciones, es el siguiente:

  Puntaje calificaciones (0) + Puntaje sanciones (50) = (0+50) x 0.3 (ponderación oferta técnica) = 15 puntaje total

OFERENTE:		CONSTRUCTORA IQUIQUE LIMITADA			
PUNTAJES OBTENIDOS EN OBRAS SIMILARES:		100, 97,70, 91,88 y 91,88			
SUB ÍTEM	**CRITERIO DE EVALUACIÓN**	**PUNTAJE OBTENIDO (rango de 0 a 100)**	**PORCENTAJE ASIGNADO AL SUB ÍTEM**	**PUNTAJE OBTENIDO**	**PUNTAJES**
1.1 Calificaciones de la empresa o consorcio en obras similares	100 si la empresa o consorcio ha obtenido calificaciones por sobre 98 puntos en todos los últimos 10 contratos de ejecución de obras.				
	75 si la empresa o consorcio ha obtenido calificaciones sobre 95 puntos en todos los últimos 10 contratos de ejecución de obras.				
	0 si la empresa o consorcio ha obtenido calificaciones inferiores a 95 puntos en alguno de sus últimos 10 contratos de ejecución de obras o bien no ha sido calificada con anterioridad.	**0**	**50%**	**0**	**0**
1.2. Sanciones	**100 si la empresa o consorcio no ha sido sancionada por el RENAC en los últimos 10 contratos de ejecución de obras**	**100**	**50%**	**100**	**50**
	75 si la empresa o consorcio ha sido sancionada en no más de 2 veces por el RENAC en los últimos 10 contratos de ejecución de obras.				
	50 si la empresa o consorcio ha sido sancionada entre 2 y 5 veces por el RENAC en los últimos 10 contratos de ejecución de obras.				
PUNTAJE OBTENIDO					50
PUNTAJE FINAL OFERTA TÉCNICA 30%					**15 PUNTOS**

B) Oferta Económica: 65%

Fórmula aplicada según Resolución N° 102:

$$\frac{\text{valor de la mejor oferta}}{\text{valor de la oferta en evaluación}} \times 100 \quad \text{x factor ponderación} = \textbf{Puntaje de Oferta Económica}$$

2.- EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES		
	OFERTA ECONOMICA 65%	**CONSTRUCTORA IQUIQUE LIMITADA**
B	Monto disponible de las Bases	$ 140.125.302
	Monto Ofertado	$ 126.080.972
	Valor de comparación (monto más bajo)	$ 124.985.700
	Puntaje	**64,43**

C) Mano de obra femenina 5%

- El oferente indica en el Formulario N° 10 "Listado de recursos humanos" que el número de trabajadores correspondiente a mano de obra femenina es la siguiente:

SÍ acredita Sello Mujer de construcción (Según RENAC) / **NO acredita Sello Mujer de construcción (Según RENAC)**

- CANTIDAD DE TRABAJADORES (Según anexo N°10) = 20
- MANO DE OBRA FEMENINA (según Anexo N°10) = 3
- Cálculo: 0.15X 20 = 3 mínimo de mujeres trabajadoras

40: si no tiene el Sello Mujer Construcción, pero considera la contratación de un porcentaje de mujeres igual o superior al 7% del total de trabajadores de la obra.

Por lo tanto, cumple con este factor y **obtiene un puntaje de 2 puntos.**

LISTADO DE RECURSOS HUMANOS

UNIDAD DE LICITACIONES / DEPARTAMENTO TÉCNICO
SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

FORMULARIO 10

LICITACIÓN: 22/2024
NOMBRE LIC. : "HABITABILIDAD CAMPAMENTO QUEBRADA SECA "
COMUNA : ALTO HOSPICIO
OFERENTE : CONSTRUCTORA IQUIQUE LIMITADA

ITEM	RECURSOS HUMANOS	CANTIDAD	H.H./mes	SUB-TOTAL H.H.
1	Profesionales	4	720	20,0%
2	Geomensores / Topógrafos	0		
3	Jefe de Obras	0	0	0,00%
4	Capataces	1	180	5,00%
5	Administrativos	2	540	10,00%
6	Operadores de Maquinaria Pesada			
7	Maestros	5	900	25,0%
8	Ayudantes	5	900	25,0%
9	Jornales	3	540	15,0%
10	Otros (indicar)			
TOTAL HORAS / HOMBRE		20	3.780	100%

NÓMINA DE MANO DE OBRA MASCULINA Y FEMENINA

A continuación, el oferente deberá especificar la cantidad de trabajadores hombres y mujeres que se desempeñarán en la obra, en concordancia con la cantidad de trabajadores informada en el cuadro anterior.

CARGO O FUNCIÓN	CANTIDAD DE TRABAJADORES			
	Mano de obra MASCULINA		Mano de obra FEMENINA	
	N°	%	N°	%
Profesionales	2	10	2	10
Capataces	1	5		
Administrativos	1	5	1	5
Maestros	5	25		
Ayudantes	5	25		
Jornales	3	15		
TOTAL	17	85	3	15

Iquique,22-07-2024
FECHA

FIRMA de Oferente o Representante Legal

A) Oferta Técnica: (30%)

- **A1. Calificaciones de las empresas o consorcio en obras similares:**
  En relación a su puntaje obtenido en las calificaciones, le corresponde un **puntaje igual a "75", ya que el contratista ha obtenido 1 sola calificación superior a 95 puntos en sus últimos 10 contratos de ejecución de obras,** según lo indica el certificado de las últimas calificaciones que se adjunta y según lo que indica la tabla.

  Fórmula (0.5 x puntaje obtenido), es decir, (0.5 x 75), por lo tanto, obtiene 37,5 puntaje en calificaciones

- **A2. En Sanciones:**
  En relación a su puntaje obtenido en sanciones, le corresponde un **puntaje de 37,5 puntos, ya que el contratista ha sido sancionado en no más de 2 veces por el RENAC en los últimos 10 contratos de ejecución de obras,** según lo que indica la ficha de contratista que se adjunta en sanciones aplicadas al inscrito y según tabla.

  Fórmula (0.5 x puntaje obtenido), es decir, (0.5 x 75), por lo tanto, obtiene 37,5 puntaje en sanciones

- Con todo lo anterior, el total de puntaje obtenido en la **OFERTA TÉCNICA** aplicando el factor de ponderación (30%) a la suma del puntaje obtenido en el factor Calificaciones y Sanciones, es el siguiente:

  Puntaje calificaciones (37,5) + Puntaje sanciones (37,5) = (37,5+37,5) x 0.3 (ponderación oferta técnica) = 22,5 puntaje total

OFERENTE:		OSCANA LIMITADA			
PUNTAJES OBTENIDOS EN OBRAS SIMILARES:		99,00, 99,00, 98,00 y 97,51			
SUB ÍTEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO (rango de 0 a 100)	PORCENTAJE ASIGNADO AL SUB ÍTEM	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJES
1.1 Calificaciones de la empresa o consorcio en obras similares	100 si la empresa o consorcio ha obtenido calificaciones por sobre 98 puntos en todos los últimos 10 contratos de ejecución de obras.				
	75 si la empresa o consorcio ha obtenido calificaciones sobre 95 puntos en todos los últimos 10 contratos de ejecución de obras.	**75**	**50%**	**37,5**	**37,5**
	0 si la empresa o consorcio ha obtenido calificaciones inferiores a 95 puntos en alguno de sus últimos 10 contratos de ejecución de obras o bien no ha sido calificada con anterioridad.				
1.2. Sanciones	100 si la empresa o consorcio no ha sido sancionada por el RENAC en los últimos 10 contratos de ejecución de obras				
	75 si la empresa o consorcio ha sido sancionada en no más de 2 veces por el RENAC en los últimos 10 contratos de ejecución de obras.	**75**	**50%**	**37,5**	**37,5**
	50 si la empresa o consorcio ha sido sancionada entre 2 y 5 veces por el RENAC en los últimos 10 contratos de ejecución de obras.				
PUNTAJE OBTENIDO					75
PUNTAJE FINAL OFERTA TÉCNICA 30%					22,5 PUNTOS

B) Oferta Económica: 65%

Fórmula aplicada según Resolución N° 102:

$$\frac{\text{valor de la mejor oferta}}{\text{valor de la oferta en evaluación}} \times 100 \quad \text{x factor ponderación} = \textbf{Puntaje de Oferta Económica}$$

2.- EVALUACIÓN DEL OFERENTE		
B	**OFERTA ECONOMICA 65%**	**OSCANA LIMITADA**
	Monto disponible de las Bases	$ 140.125.302
	Monto Ofertado	$ 124.985.700
	Valor de comparación (monto más bajo)	$ 124.985.700
	Puntaje	**65,00**

C) Mano de obra femenina 5%

- El oferente indica en el Formulario N° 10 "Listado de recursos humanos" que el número de trabajadores correspondiente a mano de obra femenina es el siguiente:

  SÍ acredita Sello Mujer de construcción (Según RENAC) / NO acredita Sello Mujer de construcción (Según RENAC)

  100: si acredita el Sello Mujer Construcción.

Por lo tanto, cumple con este factor y **obtiene un puntaje de 5 puntos**

Cuadro comparativo

EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES			
B	**OFERTA**	**CONSTRUCTORA IQUIQUE LIMITADA**	**OSCANA LIMITADA**
	Monto Ofertado	$ 126.080.972	$ 124.985.700
	Puntaje Económica (65%)	64,43	65
	Puntaje Técnica (30%)	15	22,5
	Mano de obra femenina (5%)	2	5
	PUNTAJE TOTAL	**81,43**	**92,5**

- **CONSTRUCTORA IQUIQUE LIMITADA, R.U.T. N° 76.422.393-4,** con una puntuación final, según los criterios de evaluación dispuestos en las bases de **81,43 puntos.**
- **OSCANA LIMITADA, R.U.T. N° 76.514.306-3,** con una puntuación final, según los criterios de evaluación dispuestos en las bases de **92,5 puntos.**

E. GARANTÍA ADICIONAL (art. 52 del Reglamento):

Se verifica la pertinencia de solicitar una boleta de garantía adicional al oferente que obtuvo el primer lugar, conforme lo señala el artículo 52 del Reglamento, resultando que la oferta económica de **OSCANA LIMITADA,** es un 7,03% inferior del precio del señalado en las bases de licitación.

Conforme lo anterior, cabe señalar que la oferta económica indicada no es inferior en más del quince por ciento del presupuesto oficial SERVIU, **por lo anterior, no debe presentar la boleta de garantía adicional señalada en el artículo 52 del Reglamento.**

F. CONCLUSIÓN:

De lo anterior, y según lo señalado en la **Resolución Exenta N° 571 de fecha 26 de junio de 2024** que aprueba las Bases, esta Comisión estima procedente sugerir al Director (S) Regional, si no es otro su parecer, aceptar la oferta, adjudicar y contratar la **Licitación Pública N° 22/2024** denominada **"HABITABILIDAD PRIMARIA: INSTALACIÓN LUMINARIAS FOTOVOLTAICAS, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS, INFRAESTRUCTURA SANITARIA COMUNITARIA Y MEJORAMIENTO DE ACCESO, CAMPAMENTO QUEBRADA SECA, COMUNA DE ALTO HOSPICIO, REGIÓN DE TARAPACÁ"**, a **OSCANA LIMITADA, R.U.T. N° 76.514.306-3** por un monto de **$ 124.985.700.- (IVA incluido)** y un plazo de ejecución de **150 días corridos.**

Firman esta Acta los integrantes de la Comisión:

DANIEL PAILLAN STORZER	**CASTOR MUÑOZ BRAVO**	**MATÍAS PONCE PASTEN**
Presidente de Comisión	Integrante de Comisión	Integrante de Comisión

DIRECTOR

V° B° DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ